

RESUMEN DE RESOLUCIONES ACORDADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALMACENADORA AFIRME, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2025.

ACCIONES LEGALMENTE REPRESENTADAS: 13,960,542 (trece millones novecientos sesenta mil quinientos cuarenta y dos) acciones Serie “A”, representativas del capital social fijo y 12,679,214 (doce millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos catorce) acciones Serie “B”, representativas del capital social variable que confieren un voto cada una, con valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, integrantes del 100% (cien por ciento) del capital social suscrito y pagado de la sociedad.

I. Elección de los miembros del consejo de administración y comisarios de la sociedad y la determinación de sus emolumentos.

Resolución Primera: “El consejo de administración de la sociedad para el ejercicio social del 2025, queda integrado por las siguientes personas, designando como presidente al C.P. Julio César Villarreal Guajardo:

CONSEJEROS

PROPIETARIOS
C.P. JULIO CÉSAR VILLARREAL GUAJARDO
C.P. JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GARZA
C.P. JOSE LUIS ÁLVAREZ SÁNCHEZ

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

PROPIETARIOS
LIC. EUGENIO LÓPEZ GARZA
ING. ROBERTO RODRÍGUEZ SALAZAR
LIC. HECTOR LOZANO QUIROGA
LIC. JORGE ARTURO TOVAR CASTRO
LIC. JESÚS EDUARDO DILLON MONTAÑA

Resolución Segunda: “Se designa como comisario propietario de la sociedad a la señorita C.P. Norma Elena Vélez Martínez y como comisario suplente al señor C.P. Ignacio Treviño Camelo. Asimismo se nombra al Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava como secretario del consejo de administración y como pro-secretario al Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, ambos sin el carácter de Consejeros.”

Resolución Tercera: “Por cuanto a la determinación de las remuneraciones a los consejeros y comisarios, se considera que el ejercicio de dichos cargos en la sociedad es honorífico, por lo que no existe obligación de emolumento o pago alguno.”

II. Revocación y otorgamiento de poderes.

Resolución Cuarta: “Se revocan los poderes y facultades otorgados a las siguientes personas en las escrituras públicas que se mencionan:

a) Se revoca única y exclusivamente los poderes y las facultades otorgados a favor de **Lorena Villarreal Treviño**, mediante escritura pública número 36,540 de fecha 11 de mayo de 2007, pasada ante la fe de la Lic. Sonia Garza Guajardo, Notario Público Suplente, adscrita a la Notaría Pública Número 33, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, N.L., la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 31182*9, de fecha 16 de mayo del 2007.”

III. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Resolución Quinta: “Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y al Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

IV. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Resolución Sexta: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

Si se ejercieron derechos de preferencia.